

INFORME DEL COMISARIO

Señores miembros de la Junta de Accionistas de SOACINOX S.A.

Revisé el balance general, y el estado de resultados de la empresa SOACINOX S.A. el 31 de diciembre de 2017. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

El examen se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para sustentar mi opinión.

Los referidos estados financieros que se adjuntan, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa SOACINOX S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones, y están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicados uniformemente, de conformidad con la ley.

Además cabe indicar que a partir del 1ro de Enero de 2012, la compañía está aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), y por el efecto de esta adopción se encuentra reflejado en los referidos estados financieros.

Para este propósito he observado también las disposiciones constantes en las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías por lo que de acuerdo con las mismas y con base en el examen antes mencionado, puedo mencionar lo siguiente:

1.1 Los administradores han cumplido apropiadamente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y con las resoluciones de la Junta General.

1.2 La compañía tiene implementado los controles internos indispensables, con el propósito de que sus operaciones se desarrolle bajo procedimientos establecidos, garantizando un comportamiento normal de las mismas.

1.3 Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, corresponden a las constantes en los libros de contabilidad, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas Internacionales de Información Financiera.

1.4 En uso de las atribuciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he podido llevar al cabo las tareas mencionadas en los numerales del 1 al 4 y, del 8 y 9. Las acciones correspondientes a los literales 5 al 7 y, 10 y 11, no las he llevado a cabo por no haberlas considerado aplicables en las circunstancias normales dentro de las cuales la compañía ha desarrollado sus actividades.

2.- Por cuanto no existe más de un comisario, no se presenta otro informe por separado.

3.- El presente Informe ha sido preparado y presentado con base en la información proporcionada por la Compañía y los documentos correspondientes.

Atentamente,

Samuel Robalino Guerrero
Comisario
CC 0600874119